



S.I

Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0598-2016-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de setiembre de 2016



VISTO:

El Expediente Nº **2016-041900**, que corre con Oficio Nº 0153-2016-VRI-UNJFSC, de fecha 22 de junio de 2016, presentado por el Vicerrector de Investigación solicitando Ratificación de Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI-UNJFSC, que aprueba los Programas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC, Decreto del Rectorado Nº 003489-2016-R-UNJFSC, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2016**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el Artículo 4º, numeral 5) del Estatuto de la Universidad, establece que uno de sus fines es realizar y promover la investigación científica tecnológica y humanística; así como la creación intelectual y artística;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 256º, prescribe que es función y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación, dirigir y ejecutar políticas general de investigación en la Universidad, supervisando las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, las líneas de investigación sirven para contribuir a la solución de un problema que afecta a una región o grupo social, de acuerdo con las expectativas e intereses de la comunidad relacionada, por lo que la determinación de una línea de investigación permite integrar actividades y proyectos de investigación con el fin de atender un conjunto de problemas relacionados y priorizados;

Que, el Director de la Dirección de Promoción, Ciencia, Tecnología y Humanidades, a través del Oficio Nº 0105-2016-DPCTyH, de fecha 16 de junio de 2016, mencionado en el acto administrativo a ratificar, remite los Programas y Líneas de Investigación de la UNJFSC, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC, solicitando la emisión de la Resolución Vicerrectoral que apruebe dicha propuesta;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI-UNJFSC, de fecha 21 de junio de 2016, se resuelve, aprobar los Programas y Líneas de Investigación de la UNJFSC, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC;

Que, a través del documento de Visto, el Vicerrector de Investigación, remite al Rectorado la Resolución Vicerrectoral anteriormente señalada, para que sea elevado al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, con Decreto Nº 003489-2016-R-UNJFSC, de fecha 28 de junio de 2016, remite los actuados a la Secretaría General para su consideración en el Consejo Universitario;





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

Resolución de Consejo Universitario

Nº 0598-2016-CU-UNJFSC
Huacho, 14 de setiembre de 2016

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2016**, el Consejo Universitario acordó, Ratificar la Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI, que aprueba los Programas y Líneas de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según Plan Nacional Estratégico de Ciencia Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral Nº 0017-2016-VRI, de fecha 21 de junio de 2016, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, la misma que resuelve: **"APROBAR LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, SEGÚN PLAN NACIONAL ESTRATÉGICO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO - PNCTI 2006-2021 CONCYTEC; según los detalles que en anexo por separado forma parte de la presente Resolución Vicerrectoral"**.

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Mtro. VÍCTOR JOSELITO LINARES GARRERA
SECRETARIO GENERAL



Mtro. CÉSAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

CMMC/VJLC/nga.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0598-2016-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

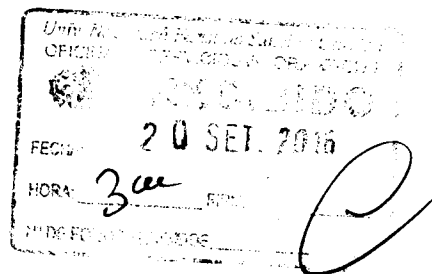
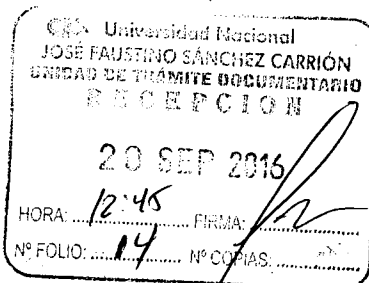
Huacho, 20 de Septiembre del 2016



Atentamente,

DISTRIBUCIÓN: 24

- RECTORADO
 - VICERRECTORADO ACADEMICO
 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 - OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 - DIRECCION DE LA PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES
 - DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION
 - FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA
 - FACULTAD DE EDUCACION
 - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
 - FACULTAD DE CIENCIAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA
 - FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA
 - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
 - FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
 - FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION
 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
 - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 - FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
- ARCHIVO
1 / STD295





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA Y HUMANIDADES



PROGRAMAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, SEGÚN PLAN NACIONAL ESTRATEGICO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA COMPETIVIDAD Y EL DESARROLLO HUMANO – PNCTI 2006 – 2021 CONCYTEC.

1) PROGRAMA DE ESPECIAL DE TRANSFERENCIA Y EXTENSIÓN TECNOLÓGICA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ALIVIO DE LA POBREZA (PROGRAMA DE INNOVACION SOCIAL)

1.1. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CULTIVOS Y CRIANZAS

- Riego apropiado para zonas andinas con alta pendiente y sin energía eléctrica.
- Producción y almacenamiento de semilla certificada y plántones para los cultivos con mayor demanda.
- Técnicas de manejo integrado de plagas para el agricultor
- Tecnificación de la producción artesanal de peces y mariscos.
- Masificación de las técnicas de manejo y reproducción de la ganadería alto andina
- Cultivo de pastos forrajeros en altura

1.2. TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

- Tecnología apropiada y tradicional de transformación primaria y conservación de productos agropecuarios y pesqueros de importancia (secado, tostado, pelado, molienda, fermentación, etc).

1.3. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD Y AMBIENTE

- Aplicación de tecnologías que contribuyan a la reducción de enfermedades infecciosas, desnutrición y mortalidad infantil en zonas rurales y urbanas marginales.
- Tecnologías y sistemas de acopio, reciclaje y transformación de residuos sólidos urbanos (basura) y residuos agropecuarios.
- Tecnologías para la construcción de viviendas confortables y antisísmicas para las diversas zonas rurales y urbano – marginales.

1.4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN PRODUCTIVA Y GESTIÓN

- Módulos educativos sobre tecnologías apropiadas y tradicionales de utilidad para el bienestar y desarrollo productivo.
- Estudios de evaluación de necesidades de transferencia tecnológica e innovación para la inclusión social y alivio de la pobreza.

2) PROGRAMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL

2.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

- Prevención y reducción de los niveles de contaminación del agua, aire y suelos
- Recuperación de suelos degradados
- Reciclaje y transformación de residuos sólidos
- Incremento de la disponibilidad, calidad, y mejora de la eficiencia del uso del recurso Hídrico.
- Energías renovables y uso eficiente de la energía
- Predicción del cambio climático
- Vulnerabilidad y adaptación frente al cambio climático
- Mitigación de gases de efecto invernadero
- Evaluación, monitoreo, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.



3) PROGRAMA NACIONAL DE BIOTECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIÓN, LA VALORIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SALUD

3.1. SEGURIDAD ALIMENTARIA

- a) caracterización molecular masiva de especies nativas y naturalizadas para lograr mayor Información genética utilizable en procesos productivos (quinua, kiwicha, cañigua, arracacha, camélidos, cuyes y otros de importancia alimentaria).
- b) Generación de variedades para mitigar los efectos del cambio climático mediante la ingeniería genética y otras técnicas biotecnológicas (papa y quinua resistentes a heladas, a enfermedades y plagas).
- c) Caracterización molecular y sexaje de peces nativos (doncella, gamitana y otros de importancia alimentaria).
- d) Mejoramiento de la funcionalidad de cultivos andinos mediante ingeniería metabólica (en tarwi y quinua, para disminuir su toxicidad y aumentar su aceptabilidad; así como, para incrementar su contenido de vitaminas y minerales).

3.2. VALORIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

- a) estudios de los Genomas de las especies de la biodiversidad (quinua, Kiwicha, alpaca, vicuña y peces nativos).
- b) Caracterización bioquímica, molecular y genómica de las especies de la biodiversidad de potencial importancia en salud, agricultura, minería (biolixiviación), y ambiente.
- c) identificación de los recursos de la biodiversidad mediante la técnica del Código de Barras de ADN.
- d) Biotecnología para el mejoramiento genético de especies de la agrobiodiversidad para la industria y la exportación.
- e) Desarrollo de Bioprocesos.

3.3. SALUD

- a) Desarrollo de kits de diagnósticos de enfermedades infecciosas, endémicas y tropicales (Tuberculosis, Malaria, Chagas, Dengue, Bartonellosis).
- b) Desarrollo de vacunas clásicas, recombinantes, y aptameros.
- c) Validación de plantas de uso medicinal, nutraceutico, funcional y cosmético, incluyendo determinación genotípica, estudios de toxicidad y genotoxicidad, estudios pre clínicos y clínicos.
- d) Las "omicas" aplicadas al estudio, diagnostico, producción de nuevos fármacos y tratamientos de enfermedades de mayor prevalencia en el país.
"omicas" = genómica, Transcriptómica, proteómica, metabólica y derivados-

4) PROGRAMA NACIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

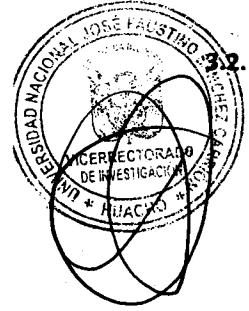
- a) Minería de datos y procesamiento de grandes volúmenes de información
- b) Aplicaciones de computación paralela y distribuida
- c) Informática biomédica y bioinformática

4.2 INNOVACIÓN EN LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- a) Nuevas metodologías y certificaciones de idoneidad/calidad de las empresas TIC.
- b) Promoción de alianzas para la adquisición de productos y servicios TIC en el Estado.
- c) Promover y fomentar la exportación e importación de bienes y servicios TIC.

4.3 EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN TIC.

- a) Automatización y optimización de modelos y procesos industriales.
- b) Soluciones de e-marketplace para Pymes.
- c) Material educativo en línea para Educación Básica Regular (repositorios de material complementario al texto como literatura e historia nacional, etc.).
- d) Sistemas de gestión, procesamiento y tratamiento de la información en salud (historia clínica única, señales fisiológicas, etc.).
- e) Sistemas de alerta temprana, monitoreo y prevención de desastres.
- f) Aplicaciones de TICs para seguridad ciudadana y vial.



Handwritten signature: N. J. Salas





5) PROGRAMA NACIONAL EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN MATERIALES

5.1 POLIMEROS NATURALES Y ARTIFICIALES.

- a) Generación y uso de polímeros naturales y artificiales para el reprocesamiento y remediación de pasivos ambientales.
- b) Desarrollo de polímeros que incrementen el valor agregado del gas natural y otras materias primas regionales de uso industrial y asegure su calidad
- c) Reciclaje y valorización de residuos (plásticos, madera, y otros)

5.2 METALES.

- a) Incremento del valor agregado del cobre, oro, plata, hierro y zinc.
- b) Mantenimiento preventivo de metales y productos metálicos.
- c) Reprocesamiento de pasivos ambientales (relaves, escorias y polvos metalúrgicos como fuentes de metales valiosos, elementos raros y estratégicos).
- d) Diseño de materiales y procesos para la industria minera, petroquímica y metal mecánica.

5.3 CERAMICOS – NO METALES

- a) Caracterización e incremento del valor agregado de materiales cerámicos y minerales no metálicos regionales.

5.4 NANOMATERIALES Y MATERIALES COMPUESTOS

- a) Nanomateriales y materiales compuestos para la agricultura, salud, construcción, energía, agua, para uso industrial y para protección del medio ambiente.
- a) Nanomateriales y materiales compuestos para la agricultura, salud, construcción, energía, agua, para uso industrial y para protección del medio ambiente.
- b) Materiales compuestos (semiconductores, películas delgadas) y materiales, sinterizados.

6) PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS A NIVEL DE POSTGRADO

6.1 TALENTOS HUMANOS CALIFICADOS EN CTeI

- a) Promoción y fomento de maestros y doctores en áreas prioritarias.
- b) Promoción y fomento de técnicos especializados en áreas prioritarias.
- c) Fomento de becas de atracción del talento en áreas prioritarias.
- d) Fomento de pasantías y cursos de especialización en áreas prioritarias.
- e) Mejoramiento de la currícula en Ciencias e Ingeniería a nivel escolar, técnico y universitario.

6.2 INFRAESTRUCTURA.

- a) Fomento de centros y laboratorios de excelencia.
- b) Promoción y fomento de parques científico-tecnológicos.
- c) Fomento de equipamiento para la I+D+i de las áreas prioritarias

7) Programa de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, ciencias jurídicas y Derechos Humanos

- 7.1 ESTADO, SOCIEDAD Y CALIDAD DE VIDA.
- 7.2 TRABAJO, EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- 7.3 CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
- 7.4 VIOLENCIA URBANA Y SEGURIDAD Y PÚBLICA
- 7.5 POLITICAS Y GESTIÓN EDUCATIVA
- 7.6 ESTRATEGIAS EDUCATIVAS
- 7.7 EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGUISMO
- 7.8 TIC Y PROCESO EDUCATIVO
- 7.9 CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHOS HUMANOS



W. J. Sánchez

